



Acuerdo 1744 Por el cual se aprueba la actualización de la capacidad efectiva neta del autogenerador Argos Sogamoso

Acuerdo Número:

1744

Fecha de expedición:

7 Septiembre, 2023

Fecha de entrada en vigencia:

13 Septiembre, 2023

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1585 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/08/2022

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 714 del 7 de septiembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

1

Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 1585 de 2022, EPM ESP, solicitó al CND mediante comunicaciones con radicado con los números 202344021500-3 y 202344021918-3 del 01 y 04 de agosto de 2023 respectivamente, modificar la Capacidad Efectiva Neta del autogenerador Argos Sogamoso, teniendo en cuenta que el 03 de marzo de 2023 la UPME emitió concepto favorable para el aumento de capacidad de la planta de Autogeneración Argos Sogamoso de 5 MW a 15 MW con el radicado No. 20231540025761 y que en algunos periodos de tiempo, cuando la demanda del usuario es baja, la central de generación puede disponer de energía para suministrar al Sistema Interconectado Nacional. Para el caso particular del Autogenerador Argos Sogamoso, la demanda interna puede oscilar entre cero 0 y 12 MW, posibilitando la entrega de entre 3 y 15 MW a la red, dado que la capacidad nominal del generador es de 15 MW.

2

Que XM mediante comunicación 202344018073-1 del 11 de agosto de 2023, dio concepto favorable a la solicitud de modificación de la capacidad efectiva neta del autogenerador Argos Sogamoso, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.

3

Que el Subcomité de Plantas en la reunión 366 del 16 de agosto de 2023 dio concepto favorable a la modificación del parámetro técnico capacidad efectiva neta - CEN del autogenerador Argos Sogamoso.

4

Que el Comité de Operación en la reunión 414 del 31 de agosto de 2023 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico capacidad efectiva neta del autogenerador Argos Sogamoso así:

Nombre de la planta	Capacidad efectiva neta (MW)	
	Valor anterior	Valor nuevo
Autogenerador Argos Sogamoso	5	15

2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 12 de septiembre de 2023 para la operación del 13 de septiembre de 2023.

Presidente - Marcelo Álvarez

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre